

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 776/01.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 776/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander, 18 de abril de 2002.

La señora doña Catherine Martínez Mielot, magistrada-jueza de Instrucción de este Juzgado ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 776/01, seguidos por una falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública y de los siguientes implicados: como denunciante don Ángel Fraile Sánchez y denunciados los policías locales 203, 231 y 253, recayendo la presente resolución sobre la base del siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los policías municipales números 203, 231 y 253 de las faltas imputadas en autos y declaro de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Fraile Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 29 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7081

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 808/01.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 808/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Santander, 17 de octubre de 2001.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 802/01, contra don Kechad Amar y don Tahraqui Zine El Abidine, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a don Kechad Amar y don Tahraqui Zine El Abidine como autores de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de dos cuotas dejadas de abonar, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kechad Amar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 29 de mayo de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7082

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de menor cuantía, expediente número 180/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Instrucción Número Tres.

Autos Número: 180/98.

Procedimiento: Menor cuantía.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Sentencia número: 48/01.

Santander, 14 de noviembre de 2001.

Doña Rosario Fernández-Martos Abascal, jueza accidental del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos ante este juzgado a instancia de la «Comunidad de Propietarios del número 10 de la calle Amos de Escalante» de Santander, representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, frente a don Pedro del Solar Miguel, (representado por el procurador don Alfonso Alvarez Pañeda), a doña Rosa M^a del Solar Miguel y a la «Comunidad Hereditaria de doña Isabel del Solar Miguel», ambas en situación de rebeldía procesal, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la «Comunidad de Propietarios del número 10 de la calle Amos de Escalante» de Santander y debo condenar y condeno a don Pedro y doña Rosa M^a del Solar Miguel y a la «Comunidad Hereditaria de doña Isabel del Solar Miguel» a abonar en forma solidaria a la demandante de la cantidad de 2.847.215 pesetas (dos millones ochocientas cuarenta y siete mil doscientas quince pesetas), los intereses legales y las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponerse recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la «Comunidad Hereditaria de doña Isabel del Solar Miguel», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 22 de mayo de 2002.—El secretario (firma ilegible).

02/7467

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 297/02.

Doña M^a Cruz Gutiérrez Diez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 297/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 253/02.

Santander, 28 de mayo de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en autos de juicio de faltas seguidos con el número 297/2002 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de acción pública don Aurelio Martínez Fernández como denunciante y don Gustavo Martín Barber como denunciado en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.